

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0008390

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-0006125 del 4 de noviembre de 2004 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL** con domicilio en la ciudad de Naranjal;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.004;

QUE la compañía **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

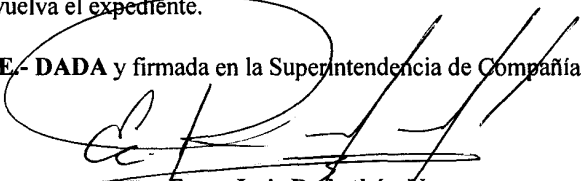
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04-G-IJ-0006125 del 4 de noviembre de 2004 en lo que corresponde a la compañía **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 04-G-IJ-0006125 del 4 de noviembre de 2004.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

93 DIC 2005

Myriam A..
Exp. No. 42.366